ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12, del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 248 de 2021, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2°, de la Constitución Política establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegura la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 1 de la Ley 136 de 1994, define a la entidad territorial de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

La Ley 715 de 2001, en su artículo 76, establece las competencias de los municipios, señalando que, además de las previstas en la Constitución y otras disposiciones legales, corresponde a los municipios, de manera directa o indirecta y utilizando recursos propios,del Sistema General de Participaciones u otras fuentes, la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés municipal.

Dentro de la estructura de la administración central del Municipio de Popayán, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, la cual conforme al artículo 34 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, por el cual se determina la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Municipal, modificado por el artículo décimo del Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2018, según el cual la secretaría tiene como misión: "Artículo 34. Misión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y DE FOMENTO ECONÓMICO. La Secretaría gestiona y ejecuta políticas de emprendimiento, desarrollo económico, agropecuario, turístico y de sostenibilidad y mejoramiento ambiental que promueven la competitividad, el fortalecimiento empresarial y turístico, el empleo y la gestión agroambiental, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de programas, planes y proyectos con un enfoque incluyente." Tal cual como se establece en el artículo 34 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, Por el cual se determina la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Municipal, modificado por el artículo sexto del Acuerdo 031 de 2020.

Entre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico consagradas en el artículo 35, del Decreto 121 de 2001, modificado por el artículo séptimo del Acuerdo 031 de 2020, se encuentran en materia de GESTIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, las siguientes:

"…

1. Identificar necesidades y oportunidades para la gestión de proyectos, servicios de emprendimiento, desarrollo empresarial y empleabilidad.

2. Priorizar proyectos estratégicos dentro del plan de desarrollo municipal.

3. Elaborar el componente del empleo y emprendimiento para Plan de Desarrollo Municipal.

4. Elaborar el plan de acción de proceso.

5. Realizar la caracterización de ecosistemas estratégicos y áreas de interés municipal.

6. Brindar asesoría en el fortalecimiento y creación de empresas a través del ciclo de formación en

emprendimiento.

7. Fortalecer las MIPYMES a través de los canales de comunicación, mercadeo y publicidad a través de

los canales de comunicación oficiales de la Alcaldía de Popayán.

8. Realizar convocatorias públicas para financiar y cofinanciar los emprendimientos que promuevan el

desarrollo regional.

9. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento a los proyectos financiados.

10. Fomentar la cultura de emprendimiento en instituciones educativas.

11. Promover planes, programas y proyectos de emprendimiento para el desarrollo del municipio de

Popayán.

12. Orientar acerca de la ruta de empleabilidad.

13. Registrar Hojas de Vida en la Plataforma de empleo.

14. Promover los servicios del área de empleabilidad dirigido hacia los oferentes.

15. Realizar Gestión e intermediación y colocación de oferentes.

16. Talleres de Orientación Psicosocial, Laboral y Vocacional a través del ciclo de empleabilidad.

17. Promover la formulación y gestión de Proyectos para el desarrollo incluyente de la población.

18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la misma.

En materia de GESTIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, se encuentran establecidas dentro de los indicadores del plan de desarrollo 2024-2027, las siguientes actividades:

" Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación"

Estrategias de acompañamiento a personas que se vinculen en rutas para la inserción laboral, formación de competencias laborales y bilingüismo.

Estrategia para consolidar y difundir la Información del mercado laboral

Apoyo a emprendimientos en etapa de pre-incubación, incubación, aceleración con asistencia técnica para de mujeres, jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán

Estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a superar brechas de género con enfoque diferencial, incluido zonas rurales y urbanas; implementadas

Estrategia para vinculación de niños, niñas y adolescentes a programas orientados al fomento de vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Popayán

Empresas que implementan productos de innovación obtenidos a partir de proyectos de investigación

Alianza con universidades e instituciones del ecosistema de CTeI para la implementación para la estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación a implementar"

En esta línea estratégica se orientan acciones para el fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo de capacidades en nuevas tecnologías e innovación en el municipio, con el propósito de contribuir a la reducción de los índices de desempleo y a la ampliación de las oportunidades económicas y laborales de la población. En este marco, el emprendimiento se concibe no solo como una alternativa de autoempleo y sostenible, sino también como un motor de generación indirecta de empleo mediante la activación de

encadenamientos productivos y empleos conexos en los diferentes sectores de la economía local.

A través de los programas del área, se busca promover la participación activa de los distintos grupos poblacionales, fortaleciendo capacidades productivas, técnicas y empresariales que permitan dinamizar las actividades económicas del municipio. Para ello, el programa contempla el desarrollo de diversas actividades comunitarias que están orientadas principalmente a fomentar una cultura de emprendimiento, mejorar las capacidades humanas, mejorar los niveles de madurez comercial y tecnológico de las unidades productivas, así como propiciar condiciones que impulsen la productividad, la competitividad y el desarrollo de una economía local más inclusiva, inteligente y sostenible.

Bajo este orden de ideas, con el fin de dar cumplimiento a la misión y funciones de la entidad territorial, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en particular en la línea estratégica: Popayán competitiva, Programa: Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación.

Para dar cumplimiento a los compromisos establecidos con el fortalecimiento de los emprendimientos y/o MiPymes, desde la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico se formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA DINAMIZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", bajo el número 20262100007903, inscrito en el banco de programas y proyectos del Municipio de Popayán No. 26-9-19-001-02677. Este proyecto, con el BPIN No. 202600000003613. Asimismo, cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeación y con los respectivos conceptos de viabilidad técnica y sectorial, documentos que se entienden incorporados y hacen parte integral del presente estudio previo.

El proyecto tiene como objetivo general: "Disminuir el mercado laboral disfuncional y excluyente en el municipio de Popayán" , y tres objetivos específicos que son: "Incrementar la inserción de personas al mercado laboral", "Generar la suficiente consolidación y difusión de información del mercado laboral" , el último objetivo específico es: "Incrementar la inserción de personas al mercado laboral", este último a través del desarrollo de actividades que busca ampliar escenarios de orientación a emprendedores con iniciativas productivas y generar acciones de identificación de oportunidades de negocios, ideación y validación en el mercado laboral, fomentando así no solo la cultura del emprendimiento, sino la competitividad y la innovación y a su vez escalando los índices de empleabilidad en el Municipio de Popayán.

Por lo anterior, es pertinente adelantar un proceso contractual de operador logístico para los eventos que se tienen planeados realizar. Con el proceso se pretende cubrir alrededor de 10 iniciativas o espacios los cuales se describen a continuación:

1. Eventos de divulgación tecnológica y de apropiación del emprendimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación durante la semana santa 2026.
2. Muestra y exposición a desarrollarse en fechas especiales como lo son el día de la mujer, la madree o el padre, todos estos orientados a incrementar las ventas de los emprendedores y continuar trabajando por reconocimiento y posicionamiento de marca
3. Jornas de acompañamiento y capacitación mediante talleres para las diferentes unidades en etapa de preincubación, incubación y aceleración, brindando asistencia técnica, sensibilización o acompañamiento que permita potenciar su crecimiento empresarial a nivel local, regional y/o nacional,
4. Acompañamiento técnico a iniciativas productivas, mediante espacios de networking.
5. Ruedas de negocios para promocionar los programas, actividades o eventos que se desarrollaran y apoyaran por la administración municipal.
6. Desarrollo de sesiones de acompañamiento, orientación y vocacional laborales para el desarrollo de habilidades enfocadas a la inserción laboral
7. Actividades para la formación de competencias laborales.
8. Articulación en espacios para la investigación y estudio del mercado, situación prospectiva laboral del municipio
9. Participación en ferias de servicio y de empleabilidad.
10. Jornadas de acompañamiento para el fomento de las vocaciones científicas en el municipio.

En el marco del proyecto y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los espacios previamente enunciados, es pertinente disponer de una infraestructura y logística adecuada, que permita la ejecución eficiente y oportuna de las actividades programadas, asegurando a los asistentes y participantes condiciones óptimas, dignas y adecuadas para la realización de los diferentes eventos.

De otro lado, el plazo de ejecución del contrato se establece como máximo HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, en estricta observancia de la planeación presupuestal y la legalidad del gasto. El valor estimado del contrato ($ 80.241.300) corresponde a la apropiación específica amparada en el CDP No. 2026.CEN.01.2384, el cual representa el techo presupuestal disponible al

momento de la expedición de este estudio previo. La limitación temporal del plazo máximo responde a la disponibilidad de recursos de la Secretaría y a la programación operativa del proyecto. La Entidad no cuenta con apropiación presupuestal ni programación definida para la continuidad del servicio más allá de la fecha límite establecida, lo que justifica la limitación temporal del presente proceso y evita el compromiso de recursos futuros sin el debido respaldo presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto previamente referenciado, se hace indispensable la contratación de una persona natural o jurídica idónea, con capacidad técnica, administrativa y operativa, que preste el servicio integral a todo costo como operador logístico, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades del área. Lo anterior obedece a que la Administración no cuenta con los medios, el talento humano ni la infraestructura necesarios para atender esta necesidad, ni corresponde a su objeto o competencia el desarrollo de dicha actividad económica. En este sentido, la contratación propuesta contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo de la entidad, razón por la cual se requiere adelantar el respectivo proceso de selección conforme a la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA DINAMIZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DEL MUNCIPIO DE POPAYÁN.

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código UNSPSC	Producto y/o servicio
80141607	Gestión de eventos
90101603	Servicios de catering
81141601	Logística
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	El suministro de almuerzos y/o cenas deberá tener un peso de 525 gramos netos y debe contener sopa o entrada, proteína animal roja o blanca preparada ya sea cocida, freída, apanada o a la plancha de no menos de 250 gramos neto, un cereal que puede ser arroz y/o pasta de 95 gramos, De principio leguminosas por 20 gramos o raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación no menor a 80 gramos, ensalada de frutas, hortalizas y/o verduras por no menos de 80 gramos, una bebida de jugo natural de 12 onzas y postre o producto alimenticio energético tipo manjar o bocadillo de hasta 15 gramos equivalente según acuerdo previo con la supervisión. Cada alimento deberá cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde a la normatividad sanitaria existente y deberá incluir servilletas y un juego de cubiertos de acuerdo al menú descrito en materiales reciclables biodegradables y/o amigables con el medio ambiente, se deberán empacar en recipientes con tres (3) divisiones que garantice la conservación y presentación del menú, empacados o servidos de forma higiénica e individual, además de contener servilleta de papel doble. En caso de requeriste previa solicitud del supervisor el operador deberá incluir sin costo adicional vajilla de cerámica y los cubiertos respectivos.	Unidad	1

2	El suministro de refrigerios podrá contener las siguientes opciones de productos alimenticios solidos: OPCIÓN 1.Producto alimenticio solido de no menos de 230 gramos netos, elaborado en masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, relleno con una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca al horno. OPCIÓN 2. Producto típico tradicional solido de no menos de 200 gramos netos elaborado a base de masa de maíz, y una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca, vegetales y tubérculos cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de plátano acompañado de un producto panificado de sal y aderezo de ají y maní tradicional. OPCIÓN 3 un producto típico tradicional solido de no menos de 200 gramos netos elaborado a base de masa de maíz, y una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca, vegetales y tubérculos, freído como preparación final. OPCIÓN 4. Producto alimenticio de 230 gramos elaborado en productos panificados tajados blancos, con un relleno precocido salado de proteína animal y acompañado por un producto derivado lácteo doble queso o mozzarella, esta opción deberá ser empacada en papel parafinado o aluminio. Cualquiera de las opciones de productos alimenticios solidos deberá estar acompañadas de una bebida de jugo natural de 10 onzas empacada en recipiente biodegradable con tapa o bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol tipo gaseosa o refresco tipo malta en envase no retornable de 600 ml. Cada alimento deberá ser empacados o servidos de forma higiénica e individual, además de contener servilleta individual de papel doble	Unidad	1

3	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 4X4 por evento diario	Unidad	1
4	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 4X8 por evento diario	Unidad	1
5	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 6X12 por evento diario	Unidad	1
6	Alquiler, transporte e instalación de Tarima 8 x 4 metros con carpa a todo costo, la tarima deberá ser en piso de madera y deberá tener tapete plástico negro. La lona de la carpa deberá ser en lona blanca en buen estado, sin logos	Unidad	1
7	Alquiler y transporte de mesas plegables o tipo tablón de 200 x 80 cm y de 70 cm de alto con una capacidad para 8 a 10 personas	Unidad	1
8	Alquiler de sistema de sonido por evento (incluido transporte, montaje y desmontaje), para eventos que componga: 2 Cabinas de 2KW a 110 VAC activa con entradas y salidas XLR trípode, dos micrófonos inalámbricos y dos alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos XLR, TS/TSR y salida RCA, TS/TSR, para conexión a PC, además de cableado de audio XLR para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable RCA – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 VAC y con operario de equipos.	Unidad	1
9	Pantalla LED modular, full color, con tecnología P3 para uso interior o exterior que permita un área visible mínima equivalente a 150 pulgadas o superior, según diseño escénico y necesidades del evento, con procesador de video, PC para proyección de contenidos, cableado	Unidad	1

	general. Incluido transporte, montaje y desmontaje y operario de equipo.		
10	Alquiler de Sillas plásticas con espaldar sin brazos, blancas. Incluye transporte de entrega y recogida según los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	
11	Red eléctrica de 110VAC para iluminación, con longitud y número de puntos de conexión para luminaria de 9W, establecidos en coordinación con el responsable del evento.	Unidad	1
12	Alquiler de Mantelería para mesas de medidas estimadas de 200 x 80 cm de ancho y 70 cm de alto, dispuestos en los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	1
13	Pago por derecho de atención prehospitalaria, por evento correspondiente a la contratación del servicio médico de emergencia, tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de personal asistencial calificado y ambulancia durante la realización de eventos o actividades que involucren concentración de personas. Este pago cubre la presencia permanente del recurso prehospitalario, incluyendo evaluación, estabilización, y en caso de ser necesario, el traslado asistido hacia un centro médico, así como los insumos médicos básicos necesarios para la atención inmediata.	Unidad	1
14	Pago derechos de autor por evento diario, pago por concepto de derechos de autor a entidad autorizada por la ley para el recibo de regalías generadas por el uso de Composiciones musicales de artistas intérpretes o ejecutantes (cantantes y músicos) y productores de fonogramas, así como los demás permisos que conduzcan al cumplimiento de la ley en materia de realización de eventos públicos.	Unidad	1
15	Pago por el servicio de vigilancia diario a todo costo por persona para los eventos.	Unidad	1

16	Pago por evento correspondiente a la gestión y obtención del concepto técnico, inspección y/o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos, conforme a lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes.	Unidad	1
17	Instalación de un Punto alámbrico o inalámbrico de conexión a internet entre 500 Mbps - 1 Gbps con control de tráfico y banda de 5 GHz, para el desarrollo de los eventos	Unidad	1
18	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de Carpa modular en lona blanca limpia y en buen estado de 12mx24m por evento diario	Unidad	1
19	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de Sistema de iluminación tipo reflectores led de mínimo 100W para los eventos	Unidad	1
20	Alquiler de Sillas tipo rueda de negocios con espaldar y brazos, con espuma y tela. Incluye el transporte según indicaciones del supervisor	Unidad	1
21	Alquiler, transporte e instalación de Alfombra con base en malla y superficie en fieltro o poliéster del color asignado por el supervisor de 2m x 4m	Unidad	1
22	Alquiler, montaje, desmontaje y manejo de una Planta eléctrica a gasolina y/o respaldo con capacidad de generación de potencia mínima entre 15 kVA y 30 kVA o superior según el cálculo de carga del evento, con voltaje de salida de 110/120 V y 220/240V, monofásico o trifásico según requerimiento de los equipos a conectar y regulador automático de voltaje que garantice estabilidad eléctrica, con una autonomía de funcionamiento continuo de mínimo de 6 horas.	Unidad	1
23	Alquiler de baños portátiles incluido transporte, montaje, desmontaje, así como los insumos para su funcionamiento	Unidad	1

24	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa de hasta tres (3) tipos de flores naturales con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón de 70 cm de alto x 30 cm de ancho y 40 cm de alto.	Unidad	1
25	Alquiler y puesta en sitio según lo asignado por el supervisor de un Atril en madera de 1200 cms de alto y 450 x335 cm de ancho y largo	Unidad	1
26	Servicio de hidratación mediante agua 100% potable en botella sin gas Pet x 300 ml, dispuestos en los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	1
27	Alquiler (incluido transporte, montaje y desmontaje) de una estructura para una pasarela en forma de T de 8 m de largo por 2.40m de ancho y máximo 1m de alto, con estructura metálica y base enmadera, con su respectivo faldón y tapete.	Unidad	1
28	Alquiler incluido transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional de iluminación escénica y efectos especiales de humo, que cuente con mínimo 12 luminarias LED profesionales tipo PAR, Wash o spot, según diseño escénico, con potencia mínima por luminaria de 150W y cuente con consola o controlador programable con capacidad de transiciones suaves, cambio de color y sincronización con música, máquina de humo profesional de humo de baja densidad con una potencia mínimo de 1000 W, uso de líquidos no tóxicos y certificados.	Unidad	1
29	Alquiler incluido transporte, montaje, y desmontaje de tarima de 12 metros de frente x 12 metros de fondo, estructura en aluminio debidamente certificada por todos los entes de control ajustable en altura de 1 metro a 1,60 metros, con techo en estructura de aluminio de 12m x40m mínimo a 6 metros de altura y lona blanca en buen estado	Unidad	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar.
2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega bienes y servicios exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
3. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida, de acuerdo a lo solicitado. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
4. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos.
5. Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora, que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades.
6. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
7. El personal que disponga el contratista para la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, deberán contar con el respectivo Certificado en Manipulación de Alimentos vigente.
8. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.
9. El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente, y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato.
10. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las

especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

11. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.

12. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres que se requieren para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.

13. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.

14. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello

15. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.

16. El Contratista, en su calidad de sujeto pasivo y responsable de la actividad gravada, asumirá la obligación de declarar, liquidar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), así como su complementario de Avisos y Tableros, y la Retención en la Fuente a título de ICA, que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual en el Municipio de Popayán.

17. El Contratista asumirá la total responsabilidad, costo y riesgo del transporte, cargue, descargue, traslado, instalación y desmontaje de todos y cada uno de los bienes y elementos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán Obligaciones del Contratista:

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.

2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
6. Las establecidas en el artículo 5, de la Ley 80 de 1993.
7. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta y mantener un archivo de las actuaciones, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
8. El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II.
9. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
11. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Realizar los trámites de revisión, validación y demás requeridos, para cancelar los servicios prestados.
c) Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
d) Efectuar el pago, conforme a lo pactado.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente contratación tiene un valor estimado de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 80.241.300), IVA incluido. Este valor corresponde al techo presupuestal máximo disponible y certificado mediante el CDP No. 2026.CEN.01.2384, y representa el recurso asignado y disponible al momento para respaldar la ejecución del objeto contractual. El Municipio de Popayán cancelará este valor mediante actas parciales. Este presupuesto se ejecutará hasta su agotamiento, conforme a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, confirmando que el contrato es de monto agotable basado en precios unitarios ofertados.

Este valor fue determinado mediante una proyección del consumo estimado para la ejecución de los eventos en el marco del proyecto BPIN No. 202600000003613, considerando la variabilidad propia de la demanda de los servicios logísticos requeridos. Dicha estimación se ajusta al techo presupuestal certificado, dado que el contrato se ejecutará hasta el agotamiento del valor asignado, conforme a los precios unitarios ofertados.

El valor estimado corresponde al techo presupuestal máximo, respaldado mediante el CDP No. 2026.CEN.01.2384, y se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.

La entidad resalta que el contrato que se origine a partir del presente proceso será de monto agotable debido a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

5.1. JUSTIFICACION:

En atención a la pluralidad de oferentes existente en el mercado nacional para la prestación de los servicios requeridos, la Entidad solicitó dos (2) cotizaciones con el propósito de establecer valores unitarios de referencia, los cuales permiten contar con una canasta base de precios para efectos de planeación y estimación presupuestal, así:

PROYECTO	FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.					
ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	El suministro de almuerzos y/o cenas deberá tener un peso de 525 gramos netos y debe contener sopa o entrada, proteína animal roja o blanca preparada ya sea cocida, freída, apanada o a la plancha de no menos de 250 gramos neto, un cereal que puede ser arroz y/o pasta de 95 gramos, De principio leguminosas por 20 gramos o raíz, tubérculo o plátano freído en cualquier presentación no menor a 80 gramos, ensalada de frutas, hortalizas y/o verduras por no menos de 80 gramos, una bebida de jugo natural de 12 onzas y postre o producto alimenticio energético tipo manjar o bocadillo de hasta 15 gramos equivalente según acuerdo previo con la supervisión. Cada alimento deberá cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde a la normatividad sanitaria existente y deberá incluir servilletas y un juego de cubiertos de acuerdo al menú descrito en materiales reciclables biodegradables y/o amigables con el medio ambiente, se deberán empacar en recipientes	Unidad	1	$ 30.000	$ 35.000	$ 32.500

	con tres (3) divisiones que garantice la conservación y presentación del menú, empacados o servidos de forma higiénica e individual, además de contener servilleta de papel doble. En caso de requeriste previa solicitud del supervisor el operador deberá incluir sin costo adicional vajilla de cerámica y los cubiertos respectivos.					
2	El suministro de refrigerios podrá contener las siguientes opciones de productos alimenticios solidos: OPCIÓN 1. Producto alimenticio solido de no menos de 230 gramos netos, elaborado en masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, relleno con una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca al horno. OPCIÓN 2. Producto típico tradicional solido de no menos de 200 gramos netos elaborado a base de masa de maíz, y una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca, vegetales y tubérculos cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de plátano acompañado de un producto panificado de sal y aderezo de ají y maní tradicional. OPCIÓN 3 un producto típico tradicional solido de no menos de 200 gramos netos elaborado a base de masa de maíz, y una preparación precocida salada de proteína animal roja o blanca, vegetales y tubérculos, freído como	Unidad	1	$ 18.000	$ 20.000	$ 19.000

	preparación final. OPCIÓN 4. Producto alimenticio de 230 gramos elaborado en productos panificados tajados blancos, con un relleno precocido salado de proteína animal y acompañado por un producto derivado lácteo doble queso o mozzarella, esta opción deberá ser empacada en papel parafinado o aluminio. Cualquiera de las opciones de productos alimenticios solidos deberá estar acompañadas de una bebida de jugo natural de 10 onzas empacada en recipiente biodegradable con tapa o bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol tipo gaseosa o refresco tipo malta en envase no retornable de 600 ml. Cada alimento deberá ser empacados o servidos de forma higiénica e individual, además de contener servilleta individual de papel doble					
3	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 4X4 por evento diario	Unidad	1	$ 350.000	$ 400.000	$ 375.000
4	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 4X8 por evento diario	Unidad	1	$ 600.000	$ 700.000	$ 650.000

5	Alquiler, transporte, instalación y desarme de carpas modulares de lona blanca en buen estado, sin logo y con parales metálicos de un tamaño de 6X12 por evento diario	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.300.000	$ 1.450.000
6	Alquiler, transporte e instalación de Tarima 8 x 4 metros con carpa a todo costo, la tarima deberá ser en piso de madera y deberá tener tapete plástico negro. La lona de la carpa deberá ser en lona blanca en buen estado, sin logos	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 1.750.000
7	Alquiler y transporte de mesas plegables o tipo tablón de 200 x 80 cm y de 70 cm de alto con una capacidad para 8 a 10 personas	Unidad	1	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500
8	Alquiler de sistema de sonido por evento (incluido transporte, montaje y desmontaje), para eventos que componga: 2 Cabinas de 2KW a 110 VAC activa con entradas y salidas XLR trípode, dos micrófonos inalámbricos y dos alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos XLR, TS/TSR y salida RCA, TS/TSR, para conexión a PC, además de cableado de audio XLR para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable RCA – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 VAC y con operario de equipos.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.800.000	$ 2.400.000

9	Pantalla LED modular, full color, con tecnología P3 para uso interior o exterior que permita un área visible mínima equivalente a 150 pulgadas o superior, según diseño escénico y necesidades del evento, con procesador de video, PC para proyección de contenidos, cableado general. Incluido transporte, montaje y desmontaje y operario de equipo.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000
10	Alquiler de Sillas plásticas con espaldar sin brazos, blancas. Incluye transporte de entrega y recogida según los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	1	$ 3.500	$ 4.000	$ 3.750
11	Red eléctrica de 110VAC para iluminación, con longitud y número de puntos de conexión para luminaria de 9W, establecidos en coordinación con el responsable del evento.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.200.000	$ 5.100.000
12	Alquiler de Mantelería para mesas de medidas estimadas de 200 x 80 cm de ancho y 70 cm de alto, dispuestos en los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	1	$ 15.000	16000	$ 15.500
13	Pago por derecho de atención prehospitalaria, por evento correspondiente a la contratación del servicio médico de emergencia, tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de personal asistencial calificado y ambulancia durante la realización de eventos o actividades que involucren concentración de personas. Este pago cubre la presencia permanente del recurso prehospitalario, incluyendo evaluación,	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.300.000	$ 2.400.000

	estabilización, y en caso de ser necesario, el traslado asistido hacia un centro médico, así como los insumos médicos básicos necesarios para la atención inmediata.					
14	Pago derechos de autor por evento diario, pago por concepto de derechos de autor a entidad autorizada por la ley para el recibo de regalías generadas por el uso de Composiciones musicales de artistas intérpretes o ejecutantes (cantantes y músicos) y productores de fonogramas, así como los demás permisos que conduzcan al cumplimiento de la ley en materia de realización de eventos públicos.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.200.000	$ 5.100.000
15	Pago por el servicio de vigilancia diario a todo costo por persona para los eventos.	Unidad	1	$ 180.000	$ 190.000	$ 185.000
16	Pago por evento correspondiente a la gestión y obtención del concepto técnico, inspección y/o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos, conforme a lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.250.000
17	Instalación de un Punto alámbrico o inalámbrico de conexión a internet entre 500 Mbps - 1 Gbps con control de tráfico y banda de 5 GHz, para el desarrollo de los eventos	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.400.000	$ 2.450.000

18	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de Carpa modular en lona blanca limpia y en buen estado de 12mx24m por evento diario	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 3.700.000	$ 4.350.000
19	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de Sistema de iluminación tipo reflectores led de mínimo 100W para los eventos	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 4.600.000	$ 4.050.000
20	Alquiler de Sillas tipo rueda de negocios con espaldar y brazos, con espuma y tela. Incluye el transporte según indicaciones del supervisor	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 1.750.000
21	Alquiler, transporte e instalación de Alfombra con base en malla y superficie en fieltro o poliéster del color asignado por el supervisor de 2m x 4m	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 700.000	$ 950.000
22	Alquiler, montaje, desmontaje y manejo de una Planta eléctrica a gasolina y/o respaldo con capacidad de generación de potencia mínima entre 15 kVA y 30 kVA o superior según el cálculo de carga del evento, con voltaje de salida de 110/120 V y 220/240V, monofásico o trifásico según requerimiento de los equipos a conectar y regulador automático de voltaje que garantice estabilidad eléctrica, con una autonomía de funcionamiento continuo de mínimo de 6 horas.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 3.200.000	$ 2.850.000
23	Alquiler de baños portátiles incluido transporte, montaje, desmontaje, así como los insumos para su funcionamiento	Unidad	1	$ 350.000	$ 390.000	$ 370.000

24	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa de hasta tres (3) tipos de flores naturales con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón de 70 cm de alto x 30 cm de ancho y 40 cm de alto.	Unidad	1	$ 350.000	$ 650.000	$ 500.000
25	Alquiler y puesta en sitio según lo asignado por el supervisor de un Atril en madera de 1200 cms de alto y 450 x335 cm de ancho y largo	Unidad	1	$ 600.000	$ 350.000	$ 475.000
26	Servicio de hidratación mediante agua 100% potable en botella sin gas Pet x 300 ml, dispuestos en los sitios o lugares asignados por el supervisor	Unidad	1	$ 2.500	$ 2.600	$ 2.550
27	Alquiler (incluido transporte, montaje y desmontaje) de una estructura para una pasarela en forma de T de 8 m de largo por 2.40m de ancho y máximo 1m de alto, con estructura metálica y base enmadera, con su respectivo faldón y tapete.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.700.000	$ 2.600.000
28	Alquiler incluido transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema profesional de iluminación escénica y efectos especiales de humo, que cuente con mínimo 12 luminarias LED profesionales tipo PAR, Wash o spot, según diseño escénico, con potencia mínima por luminaria de 150W y cuente con consola o controlador programable con capacidad de transiciones suaves, cambio de color y	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 2.700.000	$ 1.950.000

	sincronización con música, máquina de humo profesional de humo de baja densidad con una potencia mínimo de 1000 W, uso de líquidos no tóxicos y certificados.					
29	Alquiler incluido transporte, montaje, y desmontaje de tarima de 12 metros de frente x 12 metros de fondo, estructura en aluminio debidamente certificada por todos los entes de control ajustable en altura de 1 metro a 1,60 metros, con techo en estructura de aluminio de 12m x40m mínimo a 6 metros de altura y lona blanca en buen estado	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.700.000	$ 5.350.000
		TOTAL		$ 52.019.000	$ 55.980.600	$ 53.999.800

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas hacen parte del estudio de mercado y se utilizan exclusivamente como insumo técnico y referencial para la estimación presupuestal del contrato, en el marco de la planeación del proceso de contratación.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas no responsables de IVA, el parágrafo primero del artículo 437 ,del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas …"

NOTA 3: Es importante mencionar que los valores contenidos en la propuesta incluyen IVA.

5.2. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
	El % se establece de	3,5%	*Personas naturales no declarantes

Retención en la fuente en impuesto Renta	acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	2,5%	*personas jurídicas y naturales declarantes Artículo 368 Estatuto Tributario Nacional "entidades derecho público agentes retención"
Estampilla Pro-adulto mayor	3%	3% de cada valor pagado	Ley 397 de 1997 Acuerdo 0003 de 10 de marzo de 2020.
Tasa Pro-deporte y la Recreación	2%	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Acuerdo 003 de mayo del 2021
Retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio	<1%	<1% Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Acuerdo 041 de diciembre del 2016 y ss
Retención del IVA	15%	15% sólo si es régimen del IVA	El artículo 437-2 del ET establece quiénes son agentes retenedores de este impuesto, en la adquisición de bienes y servicios gravados.

Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio de Popayán deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, y en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, contados a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II o en su defecto hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.2384	$ 80.241.300	AC.2.3.2.02.02.008.107 - RF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA DINAMIZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DEL MUNCIPIO DE POPAYÁN.

8. SUPERVISOR

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través del Doctor IVAN DARIO ARTURO PABON SECRETARIO DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, o quien haga sus veces , con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

10. GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</td><td>Equivalente al 20%, del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima</td><td>Equivalente al 20%, del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.	
	PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Con vigencia igual a la del contrato	Por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) smmlv y su vigencia será igual a la del contrato. Dicha garantía debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u

	omisiones del contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Nota 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el manual de aplicación de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación de servicios de apoyo a la gestión

Dado en Popayán, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2026.

IVAN DARIO ARTURO PABON
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO

Proyectó: Laura Ordoñez – Contratista DAFE – Aspectos técnicos
Proyectó: Valentina Martínez - Contratista DAFE - aspectos financieros
Proyectó: Karolein Michell Pérez Cadena - Contratista Secretaría DAFE Aspectos Jurídicos
Jairo Adolfo Pino Teran - Contratista Secretaría DAFE Aspectos Jurídicos
Revisó: Paola Andrea Jiménez Basto – Contratista DAFE – Aspectos Jurídicos
Revisó: Andrés Yesid Ñañez Hoyos – Contratista DAFE – Aspectos Jurídicos
Anexos: Matriz de riesgos

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.